

Quillota, 26 JUL. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 7354 **Vistos:** La solicitud presentada por **MACARENA DE MONSERRAT RIVERA RAMÍREZ;** **1.-Fotocopia de Cedula de Identidad de Macarena Rivera Ramírez; 2.-Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades; 3.-Fotocopia de Certificado de Título de Kinesiólogo de fecha 2 de noviembre de 2012, conferido por la Universidad de Viña del Mar; 4.-Fotocopia de Declaración Jurada Simple de fecha 23 de julio de 2018; 5.-Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:**

DECRETO

1. APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|---------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : MACARENA DE MONSERRAT RIVERA RAMÍREZ |
| 2 .- | R.U.T. | : 16.540.701-6 |
| 3 .- | UBICADO EN | : ALFREDO REBOLAR N° 1097, POBLACIÓN ALFREDO REBOLAR, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : KINESIOLOGÍA |
| 5 .- | ACTIVIDAD ECONÓMICA | : 851920 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. *Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.*
2. *La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.*

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/cps

9